

POSGRADOS

▶▶▶ UdeG

REINVENTA
tus CONOCIMIENTOS



CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



Maestría en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera

Sede: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Modalidad: No escolarizada a distancia con periodos intensivos presenciales.

Orientación: Profesionalizante.

REGISTRO EN EL SNP DEL CONAHCYT: Si*.

*Obtener BECA: Según la disponibilidad y requisitos que marca el CONAHCYT.

Líneas de generación y aplicación del conocimiento.

- Adquisición del lenguaje y contexto social.
- Descripción lingüística para la enseñanza de lenguas.
- Principios teóricos-practico en la enseñanza de lenguas.
- Educación y formación de profesores de lenguas.
- Investigación empírica.

Objetivo general. Formar a nivel profesional docentes e investigadores en el área de la enseñanza de lenguas extranjeras, en particular del idioma inglés y que complementen sus conocimientos con la investigación que en estos campos existe.

Objetivos específicos.

- Analicen situaciones, temas y problemas actuales en la enseñanza de lenguas en general y del idioma inglés en particular, así como aquellos que se refieren a la formación de docentes, administración de programas de lengua, investigación y lingüística aplicada.
- Interpreten y reflexionen acerca del papel y de la importancia de las lenguas extranjeras en nuestro contexto educativo, social, cultural, político y económico.
- Examinen las tendencias actuales en la teoría y práctica de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Dominen las múltiples teorías existentes referentes a la enseñanza y al aprendizaje, en particular, aquellas que conciben al profesor de inglés como facilitador del aprendizaje del idioma y que, además, abarquen las demás funciones del profesor de inglés: planificador, desarrollador de programas, seleccionador y diseñador de materiales didácticos.

Perfil de ingreso. Contempla que el aspirante tenga los siguientes atributos.

- Tener grado de licenciatura en el área de educación, enseñanza de lenguas, lingüística aplicada, o áreas afines.
- Si el grado académico no está relacionado con estas áreas, se requerirá un mínimo de tres años de experiencia en la enseñanza de lenguas, así como una autorización por parte de la Junta Académica del programa.
- Tener un mínimo de dos años de experiencia práctica en la enseñanza, investigación o administración de lenguas extranjeras.
- Ser docente, investigador o administrador en servicio, o tener acceso a un programa de lenguas extranjeras, de tal forma que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación en el salón de clase.



- Dominio suficiente del idioma inglés con nivel adecuado para propósitos académicos comprobable. En cada convocatoria la Junta Académica determinará el nivel requerido de conocimiento de idioma inglés para aprobar el ingreso, siendo el mínimo un B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Cursar y aprobar satisfactoriamente el curso propedéutico.
- Entrevista con la Junta Académica del programa.

Perfil de egreso. Deberán tener los atributos siguientes.

- Diseñar, llevar a cabo, evaluar y administrar cursos y programas en enseñanza del inglés como lengua extranjera en los diferentes niveles y contextos.
- Preparar, desarrollar y actualizar profesores de inglés como lengua extranjera.
- Llevar a cabo investigación en áreas especializadas en la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés y presentar los resultados en seminarios, conferencias, talleres o publicaciones.
- Participar activamente en conferencias, congresos, asociaciones y comités que tengan como objetivo la calidad de la educación.
- Proponer, participar y evaluar acciones que promuevan formas diversas y mejoradas de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en su comunidad.

Requisitos de ingreso. Además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Tener título de licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de la Licenciatura en el área de educación, enseñanza de lenguas, lingüística aplicada, o áreas afines.
- Si el título académico no está relacionado con estas áreas, se requerirá un mínimo de tres años de experiencia en la enseñanza de lenguas, así como una autorización por parte de la Junta Académica del programa.
- Tener un mínimo de dos años de experiencia práctica en la enseñanza, investigación o administración de lenguas extranjeras.
- Ser docente, investigador o administrador en servicio, o tener acceso a un programa de lenguas extranjeras, de tal forma que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación en el salón de clase.
- Dominio suficiente del idioma inglés con nivel adecuado para propósitos académicos comprobable. En cada convocatoria la Junta Académica determinará el nivel requerido de conocimiento de idioma inglés para aprobar el ingreso, siendo el mínimo un B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Cursar y aprobar satisfactoriamente el curso propedéutico.
- Entrevista con la Junta Académica del programa.
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
- Aquellos que establezca la convocatoria.

Requisitos para obtener el grado. Además de los establecidos por la Norma Universitaria vigente son los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente.
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
- Cubrir los aranceles correspondientes.



Plan de estudios

Área de formación básica común obligatoria.

Módulo: Sociolingüística.

- Introducción a la sociolingüística.
- Lenguaje y contexto social.
- Variedades lingüísticas y comportamientos sociales.
- Sociolingüística y enseñanza de lenguas.

Módulo: Psicolingüística.

- Introducción a la psicolingüística.
- El cerebro y el lenguaje humano.
- Teorías sobre la adquisición de la lengua.
- Adquisición de la segunda lengua y el aula de idiomas

Módulo: Teorías y enfoques en la descripción lingüística para la enseñanza de lenguas extranjeras.

- Lenguaje y léxico-gramática.
- Lingüística y pragmática.
- Lingüística y semántica.
- Análisis del discurso y comunicación.

Módulo: Diseño, desarrollo e implementación del currículo de inglés como segunda lengua.

- La Enseñanza del inglés como segunda lengua en la internacionalización de la educación.
- Teoría y práctica de la enseñanza - aprendizaje del inglés.
- Diseño, desarrollo e implementación del currículo de inglés.
- Desarrollo e implementación de materiales y su evaluación para la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

Módulo: Educación y formación de profesores de lenguas extranjeras.

- Definiendo los procesos de formación de los docentes de lenguas extranjeras.
- Diferentes modelos de formación.
- Desarrollo del idioma para los docentes de lenguas extranjeras.
- Evaluación de los procesos de formación de los docentes de lenguas extranjeras.

Módulo: Titulación.

- Seminario de titulación I.
- Seminario de titulación II.
- Seminario de titulación III.
- Seminario de titulación IV.

Área de formación especializante obligatoria.

- Trabajo recepcional.

Área de formación optativa abierta.

- Optativa I.
- Optativa II.
- Optativa III.



- Optativa IV.

Duración del programa: El programa tendrá una duración de 5 (cinco) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

Costos y apertura: Consultar en la Coordinación del programa.

Informes

Dirección: Calle Guanajuato Núm. 1047. Colonia La Normal. C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono: 33 38 19 33 00, extensión 23574.

Correo electrónico:

meile.cucsh@administrativos.udg.mx

ariel.vazquez@academicos.udg.mx

Página web:

http://www.cucsh.udg.mx/maestrias/maestria_en_ensenanza_del_ingles_como_lengua_extra_njera

- **Nota:** Los alumnos que sean admitidos a un programa registrado en el SNP tienen la opción de solicitar una beca de manutención del CONAHCYT, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, lineamientos y requisitos que el consejo determina en sus convocatorias. Ser admitido al programa no garantiza la obtención de la beca.